

# TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

**Recurso interpuesto el 28 de noviembre de 2011 — ZZ/Comisión**

**(Asunto F-125/11)**

(2012/C 65/38)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* ZZ (representantes: S. Rodrigues y A. Blot, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

## Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de no admitir a la parte demandante a las pruebas de evaluación de la oposición EPSO/AST/111/10.

## Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión por la que se deniega a la demandante el derecho a participar en las pruebas de evaluación de la oposición EPSO/AST/111/10 — Secretarios de grado AST 1.
- Que se incorpore a la demandante al proceso de selección establecido por el citado concurso, organizando si fuera necesario nuevas pruebas de evaluación.
- En cualquier caso, solicitar a EPSO que le comunique toda la información de que dispone relativa a los resultados obtenidos por la totalidad de los candidatos en los test d) y e).
- Con carácter subsidiarios, en caso de que no se estime la demanda principal, *quod non*, abonarle una cantidad fijada provisionalmente y *ex aequo et bono* en 50 000 euros.
- En cualquier caso, abonarle una cantidad fijada provisionalmente y *ex aequo et bono* en 50 000 euros, en reparación del perjuicio moral.

**Recurso interpuesto el 29 de noviembre de 2011 — ZZ/Comisión**

**(Asunto F-127/11)**

(2012/C 65/39)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* ZZ (representantes: P. Nelissen Grade y G. Leblanc, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

## Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del tribunal de no inscribir al demandante en la lista de reserva de la oposición general EPSO/AD/177/10.

## Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del tribunal de 3 de febrero de 2011 de no inscribir al demandante en la lista de reserva de la oposición general EPSO/AD/177/10.
- Que se anule la decisión del tribunal de 4 de abril de 2011 que confirmó su decisión de 3 de febrero de 2011 de no inscribir al demandante en la lista de reserva de la oposición general EPSO/AD/177/10.
- Que se anule la decisión de la EPSO de 29 de agosto de 2011 que desestimó la reclamación formulada por el demandante con arreglo al artículo 90, apartado 2, del Estatuto.
- Que se condene en costas a la Comisión.

**Recurso interpuesto el 2 de diciembre de 2011 — ZZ/BEI**

**(Asunto F-128/11)**

(2012/C 65/40)

*Lengua de procedimiento: italiano*

## Partes

*Demandante:* ZZ (representante: L. Isola, abogado)

*Demandada:* BEI